

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que en las doce horas de los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 92/1991 a instancia de Banco Popular Español contra Fernando Bermúdez Pérez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el setenta y cinco por ciento del valor, y, en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.- Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.- El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.- Suerte de tierra en cercado nuevos, Tahiche, término municipal de Teguiise.

Tiene una superficie de 17.142 metros cuadrados. Linda: Naciente, Antonio Barreto Pérez y herederos, de José Rodríguez Cabrera; norte, Agustín Blancas Suárez; poniente, carretera de Teguiise, y sur, herederos de Alfredo Pérez. Inscripción al tomo 1.076, libro 244, folio 194, finca número 18.630. Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Apartamento en planta baja de un edificio sito en la calle Rociega, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor-estar, dos dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos en zonas comunes. Cuota, 50 por 100. Inscripción al tomo 1.033, libro 244, folio 163, finca número 20.309. Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Lote tercero.-Apartamento en planta alta sito de un edificio sito en la calle Rociega, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-es-

tar-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con zonas comunes. Inscripción al tomo 1.033, libro 244, folio 164, finca número 29.310, tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de junio de 1992.-El Juez, Pedro Padrón Quevedo.-El Secretario.-7.606-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.061/91-4, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Narciso Ranera Cahía, contra «Suministros Ind. Romero, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de octubre, en segunda subasta en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate

Local comercial número 1, tienda 1ª, situada en la planta baja del edificio sito en Ripollet, en la calle Zamenhoff, número 4 y en la calle Monturiol número 80. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Valles número 2, al tomo 638, libro 151 de Ripollet, folio 190, finca número 7.557. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.433-D.

★

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número: 1.380/1991, (Sección Quinta) a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesquera Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Carrasquilla Jiménez y don Manuel Carrasquilla Jiménez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 40.000.000 de pesetas señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 18 de septiembre a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 15 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta

de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación, para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las finca objeto de subasta es la siguiente

Solar sito en el término municipal de Esplugas de Llobregat, pasaje «Viña Grande», tiene una superficie de 744 metros cuadrados en el cual hay enclavado una casa chalé, que consta de planta baja y un piso, cubierta de tejado; con frente a la avenida José Antonio, hoy carretera de Cornellà, número 60. Linda: Al frente, principal; sur con la citada avenida de José Antonio, hoy carretera de Cornellà; a la derecha entrando, este, con Eliseo Alcón, Pascuala Martínez, Jaime Pellicer y Dolores Esteban; a la izquierda, oeste, con la «Sociedad Llobregat, Sociedad Anónima», y al fondo, norte, otro frente, con la calle Julio Garreta.

Finca registral 2.179-N; al folio 126 del tomo 2.204, libro 322 de Esplugas, del Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.—El Secretario.—8.132-D.

BERJA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 256/1989, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales en representación de la Entidad «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra Antonio Daza Palmero y Mercedes González González sobre reclamación de 42.606.488 pesetas de principal y, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Veintiocho de Febrero, número 28, el día 15 de septiembre de 1992 a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno, podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición segunda, y en su caso la cuarta, puede hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda, para el día 15 de octubre de 1992, a sus once horas; el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1992, a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate, si no llegase, con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Asimismo, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo remolque matrícula AL-1282-R.—Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Cabeza tractora «Iveco» 190 42 matrícula AL-3106-K.—Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Cabeza tractora «Iveco» 190 42 matrícula AL-3107-K.—Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Cabeza tractora «Iveco» 190 42 matrícula AL-3108-K.—Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.—Cabeza tractora «Iveco» 190 42 matrícula AL-3548-K.—Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sexto.—Vivienda tipo A, en la primera planta del edificio orientado al norte, en la carretera de Málaga a Almería, de El Ejido, con una superficie construida de 106 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 12 enteros 94 centésimas por 100. Finca registral 32.144 del Registro de Berja.

Se valora en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Séptimo.—Participación indivisa de un 26 por 100 de terreno montuoso en paraje de La Cañada, término de Almería, con una cabida aproximada de 32 hectáreas, y linda: Levante, señor Capel; norte y oeste, coto de Espinosa; y sur, puente del Toyo Ahumado. Es la finca registral número 9.498 del Registro 2 de Almería.

Se valora en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Berja a 11 de junio de 1992.—La Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario. 7.454-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Erroba Zubeldia, Magistrada-Pre-sidenta de la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en esta Audiencia, y con el número 34/1983, se siguen autos de sumario de urgencia procedente de Instrucción número 3 de

Bilbao, siendo partes la condenada doña Cristina Alonso González y como acusación particular don Julio Gay Sáenz de Olazagotitia, en cuyos autos y por resolución de este fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de septiembre, 9 de octubre y 3 de noviembre del año 1992, respectivamente, todas ellas a sus doce horas y treinta minutos, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, 6.760.786,29 pesetas; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número de cuenta 4.702, casa matriz del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Tribunal.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de la Audiencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda piso tercero, derecha, izquierda, zagüero, de 88,46 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Le es anejo inseparable la plaza o zona distinguida con el número 17 del sótano superior. Participa con uno ochenta y cuatro por ciento en la casa número 2 de la plaza de don Pedro Alango, del barrio de Algorta, Guecho, valorada dicha mitad indivisa en 6.760.786,29 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1992.—La Presidenta, María Jesús Erroba Zubeldia.—La Secretaria.—7.942-E.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 259/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Herrero Pérez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera

vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta cuarta del edificio I A de la calle Ibaigane, 24, de Las Arenas. Inscrita al libro 660, folio 117, finca 23.704-N. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—4.832-3.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 55/1991, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra doña Teresa Ortiz Bono, don Salvador Ortiz Roselló y doña Teresa Bono Hervás, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primera.—Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 6.514.

Segunda.—Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 6.515.

Tercera.—Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 6.516.

Cuarta.—Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 6.517.

Quinta.—Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, finca número 19.038.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fresno, 1 y 2 de Carlet, el próximo día 9 de noviembre a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que son los que a continuación se reseñan,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

1.ª 450.000 pesetas.

2.ª 1.400.000 pesetas.

3.ª 1.500.000 pesetas.

4.ª 500.000 pesetas.

5.ª 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de diciembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Dado en Carlet a 17 de junio de 1992.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—7.415-D.

CAZORLA

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 84/1991 sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás E. Sánchez Martínez contra don Domingo López López y doña Dolores Gómez Díaz, vecinos de Villacarrillo, en reclamación de la cantidad de 1.812.837 pesetas, incluido principal, intereses y costas.

Y encontrándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado en los mismos sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al demandado que han sido tasados en el precio que a continuación de cada uno de ellos se indica.

Señalamiento de las subastas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cazorla, sito en la calle del Carmen número 2, el próximo día 14 de septiembre de 1992 a las doce horas y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso que no concurran postores a la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1992 a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992 a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo esta-

blecido en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y previniéndoles que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

(En su caso: Sexta: A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad).

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Finca rústica.—Parcela de terreno en el sitio «Agrupación de Mogón», término de Villacarrillo, con una superficie de 37 áreas, 50 centiáreas, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 28.355, folio 110, libro 402, tomo 1.796, inscripción segunda. Finca valorada en 250.000 pesetas.

Segundo.—Finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en el poblado de «Agrupación de Mogón» y su calle Canal, número 101, ocupa un solar de 70 metros cuadrados, de los que están edificados 29 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, en su primera planta hay 28 metros en planta segunda, el resto del solar está destinado a patio, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 28.122, folio 52, libro 401 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.795, inscripción segunda. Finca valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Finca urbana. Vivienda compuesta de 2 plantas, con una superficie de 85 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, y una nave de

134 metros 60 decímetros cuadrados y patio de 75 metros 35 decímetros cuadrados, procedente de la Casa Almacén Sindical del nuevo poblado de «Agrupación de Mógon», finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 28.112, folio 34, libro 407 del ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.817 del archivo. Finca valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Dependencia agrícola. En el poblado de «Agrupación de Mógon» de Villacarrillo, con una superficie de 63 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 28.240, libro 170, tomo 175, libro 401, inscripción segunda. Finca valorada en 600.000 pesetas.

Quinto.—Finca de riego. Llamada del Espinal, en el sitio del cerrillo de Granada y Retamar con una cavida de 1 fanega, 6 celemines y 2 quartillos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con el número 23.170, folio 164, libro 356, tomo 1.634. Finca valorada en 500.000 pesetas.

Publíquese y fijese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y así como en el «Boletín Oficial del Estado» si el valor de la tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorra a 11 de mayo de 1992.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—7.914-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.086/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra «Rafael Bustos Hermanos, Sociedad Anónima», Antonio Rafael Bustos y Fermín López Bascón, Juan Rafael Bustos y María Carmen Aguilar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la hacienda llamada «Dehesilla del León», en el sitio Puente de Alcolea, margen derecha del río Guadalquivir, aguas arriba, en la campiña y término de Córdoba, con una cabida de 4 hectáreas 98 áreas 73 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, con una serie de dotaciones de agua a su favor y en cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones:

1. Una nave de 1.540 metros cuadrados, dedicada a la explotación de gallinas ponedoras, con suelo de cemento, estructura metálica, cubierta a dos aguas de fibrocemento y techo raso aislante.
2. Una nave de 450 metros cuadrados, en cuatro compartimentos, con 16 anijadoras cada una, dedicada a la explotación de ganado porcino.
3. Una nave de 240 metros cuadrados y dos colgaderos de 3 metros cada uno, que hacen otros 180 metros cuadrados, dedicados igualmente a la explotación de porcino.
4. Una nave de 450 metros cuadrados, también dedicada a la explotación de ganado porcino.
5. Una nave para ganado porcino de 450 metros cuadrados.
6. Dos viviendas con un total de 120 metros cuadrados, de construcción antigua, habilitadas para el personal fijo de la explotación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo y libro 623, folio 162, finca número 19.642, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.446-D.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1990-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López contra don Santiago Carrión Toledano y doña María del Carmen Abenoja Jurado, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.550.230 pesetas de intereses al 18 de octubre de 1990, más 1.200.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 9 de septiembre de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, día 9 de octubre de 1992, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta: De quedar desierta la segunda, día 9 de noviembre de 1992, sin sujeción al tipo, la publicación de este edicto, sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, de propiedad horizontal, en calle Generalísimo (hoy calle Aduana), número 16, de Puertollano, que corresponde a la vivienda letra B, de la planta 5.ª o ático, con terraza de 39,06 metros cuadrados. La vivienda que aquí se describe tiene 101,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.471, libro 375, folio 62, finca 23.113.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.519-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor Don José Manuel Nicolás Manzanares; Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 40/1991 a instancia de Caja de Crédito de Petrel representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Juan Villaplana Planelles, doña Hortensia García Benito, doña Yolanda Villaplana Planelles, don Antonio García Paya, don Luis Villaplana Planelles, doña Antonia Torres Andreu, don Helios Villaplana Planelles, doña Eufemia Paya Juan, sobre efectividad de crédito Hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 10 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 25.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 2 de octubre a las diez horas sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Finca de que se trata

Vivienda.—En la segunda planta alta, a la derecha del edificio visto de frente; tiene una superficie total de 210 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Petrel, calle Gabriel Paya, número 2 de Policía, compuesto de planta baja y dos pisos, con huerto o jardín al frente, construido sobre 672 metros cuadrados con dos escaleras de acceso, accediéndose a la descrita vivienda por la derecha entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.355, libro 225 de Petrel, folio 172, finca número 19.374, inscripción tercera.

Dado en Elda a 16 de mayo de 1992.—El Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El oficial en funciones.—7.590-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 763/1991, a instancias de Caja de Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano o monte bajo, anejo del cortijo del Ayudante, término municipal de Almuñécar, pago del Río Jate; de cabida 10 hectáreas, finca número 24.249. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.435-A.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado y con el número 179/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, en nombre de don Emilio Barcala Bestileiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Barcala Tosar, nacido en esta

villa el 20 de mayo de 1898, hijo de Genaro y de Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Callobre-La Estrada, el cual se trasladó a Estados Unidos en el año 1930, dejando de tener noticias suyas a partir del año 1932, suponiendo que el mismo ha fallecido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 15 de junio de 1992.—El Secretario.—7.458-D. 1.ª 17-7-1992

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, con el número 257/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Talleres Zaboar, Sociedad Limitada», contra don Tomás Amorós Mateu y «Transportes Amorós Mateu, Sociedad Anónima», con domicilio en La Granadella (Lleida), calle La Pobla, 81, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Cuarta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Un vehículo tractor «Pegaso», 21891/60, matrícula L-3510-H.

Tasado en 200.000 pesetas.
Un camión «Renault», DR-340.38, matrícula L-0263-O.

Tasado en 3.200.000 pesetas.
Un tractor «Pegaso», 1236T, matrícula L-4816-N.

Tasado en 2.575.000 pesetas.
Un tractor «M.A.N.», 19.362FLT, matrícula L-4893-N.

Tasado en 2.650.000 pesetas.
Un semitractor «Lecifena», BRV 2E, matrícula L-1155-R.

Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—La Secretaría judicial, Milagros Alcón Omedes.—7.469-D.

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña María José Echaz Giménez, contra «Serfosa», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 19 de octubre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca rústica: Pieza de tierra, con su torre, cuadras y edificios anexos, sita en el término de Balaguer, partidas de Capllonch y Moli del Compte, de superficie, tras varias segregaciones efectuadas, 5 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Por este, con camino viejo de Valfogona y, en parte, con la finca registral número 12.542, en la que penetra, en una zona enclavada de forma trapezoidal, donde está situado el depósito de agua, de medidas 42 metros al norte 50 metros al este y 49 metros al sur; al oeste, con canal de «Fecsa»; al sur, polígono industrial y María Oliola, y norte, con José Tugues; y además, linda: Por sur y este, con porción vendida a «Ibergrup de Consultoria, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.479, folio 59, finca 12.544. Valorada en 51.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.552-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.548/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra doña María Rosa González Saavedra y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 23.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 6.411, y 7.500.000 pesetas, respecto a la finca número 6.412 sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 17.250.000 pesetas, respecto a la finca número 6.411, y 5.625.000 pesetas, respecto a la finca 6.412 sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, (cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal). Número de expediente o procedimiento: 2459000001548/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración (a la misma hora) para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, trozo de terreno, en el lugar conocido por «Piedra Hincada», término municipal de Guía de Isora, en su parte baja conocido por Corcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 64, folio 121, tomo 749, finca número 6.411.

Segundo.—Rústica, trozo de terreno, sito en el lugar conocido por «Piedra Hincada», término municipal de Guía de Isora, en su parte alta conocido por Arbinfo o Calderitas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 64, folio 124, tomo 749, finca número 6.412.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.829-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.450/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Gutiérrez Soriano, don Antonio Boluda Moreno y doña Fuensanta Valero Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.452.000 pesetas cada una de las dos fincas que más adelante se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01450/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Mulas (Murcia), calle Emeterio Cuadrado, sin número:

1. Piso cuarto, C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 857, libro 142, folio 5, finca número 17.892, inscripción segunda.

2. Piso cuarto, B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 857, libro 142, folio 11, finca número 17.898, inscripción segunda.

Madrid, 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.490-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, asunto 1.048/1989, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cutropia Cutropia y doña María Jesús Fernández Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4.070,

Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son los siguientes:

Pendientes en oro blanco, rubies y brillantes, 275.000 pesetas.

Broche en oro blanco, rubies y brillantes, 510.000 pesetas.

Sortija en oro blanco, solitario, peso aproximado 2 kilates, 775.000 pesetas.

Broche en oro blanco, con perla, figura lechiza, 220.000 pesetas.

Collar en oro blanco, brillantes y esmeraldas, 550.000 pesetas.

Pulsera riviére oro blanco y 38 brillantes, 920.000 pesetas.

Reloj universal oro blanco y brillantes, 775.000 pesetas.

Broche figura pájaro, oro amarillo, brillantes y esmeraldas, 190.000 pesetas.

Broche figura pájaro, con brillantes, turquesas, zafiros y esmaltes, 435.000 pesetas.

Pulsera oro blanco con brillantes y esmeraldas, 480.000 pesetas.

Broche figura hoja, en oro blanco, brillantes y zafiros, 270.000 pesetas.

2 monedas de oro, italianas de 1943, de 22 gramos de peso cada una, 250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.826-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio de cognición, número 1.526/1991, he acordado, por providencia de esta fecha, empízar a don Jesús Cruz García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca y conteste en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.414-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 808/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Luis Rodríguez Bueno y Manuela Membrives, José Mesa Chacínero y Ramona Briones Moreno; y Esteban Crespo Mezcuá y Luisa González Vacas; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.204.400 pesetas, las fincas registrales números 29.554, 29.552, 29.550 y 29.548, y por el tipo de 1.660.000 pesetas, la finca registral número 34.629.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000 808/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Linares (Jaén), calle Romea número 18 (hoy 16).

Primero.—Derecha 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 585, libro 583, folio 133, finca número 29.554.

Segundo.—Izquierda 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 585, libro 583, folio 130, finca número 29.552.

Tercero.—Derecha 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 585, libro 583, folio 127, finca número 29.550.

Cuarto.—Izquierda 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 585, libro 583, folio 124, finca número 29.548.

Quinto.—Local B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 634, libro 632, folio 57, finca número 34.629.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.825-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Rogelio Zamora López y doña Eulalia Ponce Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 23 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 3.610.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta baja o primera del edificio, con entrada por la escalera 2.ª o más próxima al viento poniente. Tiene una superficie de 77,12 metros cuadrados, sita en la calle Damián López Sánchez, s/n, escalera 2.ª, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 463 de Totana, folios 133 y 134, finca registral número 34.805, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—7.443-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado

de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 73/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Jerónimo Gámez Alpresa y doña Isabel Quiñónez García; don Jesús Gámez Alpresa y doña Ana María Márquez Corro; don José Muñoz Arévalo y doña Antonia Ruiz Pazo, y don José Sampalo Treviño y doña Rosa María Franco Román, se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Bahinsa, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Algeciras, carretera Vieja Barrios, urbanización «Averroes», 2-B.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.496.985 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Bahinsa, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.447-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.864/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Flores Baquero y doña Julia de Benarent, se ha acordado notificar a tenedor o tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador de la serie A, de 500.000 pesetas, cada una, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle El Medio, número 13, 2.ª A, Aceuchal (Badajoz).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 155.835 pesetas.

Y para que sirva de notificación a tenedor o tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.444-D.

★

Don Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.556/1991, a instancias de don Pedro Tomás Piqueras Jiménez, contra don Orencio Encabo García y doña María José Llorente Mata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 1.500.000 pesetas para la registral 2045 y 6.000.000 de pesetas para la registral 2.044.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Zuzuar, tierra al pago de las Regaderas, de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 90, tomo 1.163, libro 16, finca 2.045.

En Zuzuar, casa en calle de Don Pedro Bartolomé, 25, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al folio 87, tomo 1.163, libro 16, finca 2.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.453-D.

★

Don Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.632/1990, a instancias de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don José Joaquín Flechoso Sierra y doña

Pilar González Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 10.410.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benalmádena. Vivienda número 66, integrante del agrupamiento número IV del conjunto urbanístico «Benalgolf I», de una superficie de 89,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de Benalmádena, al tomo y libro 385, folio 201, finca 17.251.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez. Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.436-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 168/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Quintana Martín y don Manuel Calatrava Nistal, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.723.117 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 346 de la primera fase del complejo urbanístico residencial de Los Angeles de San Rafael, que mide 2.140 metros cuadrados, sobre parte de la misma existe construida una casa-chalé, modelo denominado Alcazar, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 134 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.371, libro 209, folio 196, finca 7.306, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.833-3.

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 492/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Pedro Cogollos Alonso, Clementina Fernández Arranz y Pedro Gonzalo Cainzos de Julián y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.335.900 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 22 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso segundo, letra B, en el número 41 de la calle Teruel, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 2.440, folio 145, finca 26.639, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.831-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que, este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 498/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000498/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Calle Francisco Riera, número 16, bajo, letra D (comercialmente bajo D). Es el tipo N-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz), tomo 702, libro 409, folio 28, finca número 30.491.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Segundo lote: Calle Francisco Riera, número 16, bajo, letra C (comercialmente bajo C). Es el tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 702, libro 409, folio 31, finca número 30.493.

Precio de licitación de primera subasta: 33.604.000 pesetas.

Tercer lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 1.º, letra D (comercialmente 1.º, nivel 4, D). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, tomo 702, libro 409, folio 40, finca 30.499.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Cuarto lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 1.º, letra C (comercialmente 1.º, nivel 4, C). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 43, finca 30.501.

Tipo de licitación primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Quinto lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 2.º, letra D (comercialmente 2.º, nivel 5, C). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 46, finca número 30.503.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Sexto lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 2.º, letra C (comercialmente 2.º, nivel 5, C). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro anterior, folio 49, finca número 30.505.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Séptimo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 2.º, letra A (comercialmente 2.º, nivel 5, A). Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 52, finca número 30.507.

Precio de licitación de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Octavo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 2.º, letra B (comercialmente 1.º, nivel 5, B). Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 55, finca número 30.509.

Precio de licitación de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Noveno lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 3.º, letra D (comercialmente 3.º, nivel 6, D). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 58, finca número 30.511.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Decimo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 3.º, letra C (comercialmente 3.º, nivel 6, C). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro antes mencionado, mismo tomo, mismo libro, folio 61, finca número 30.513.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Undécimo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 3.º, letra A (comercialmente 2.º, nivel 6, A). Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 64, finca número 30.515.

Precio de licitación de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Duodécimo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 3.º, letra B (comercialmente 2.º, nivel 6, B). Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 67, finca número 30.517.

Precio de licitación de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Decimotercer lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 4.º, letra D (comercialmente 4.º, nivel 7, D). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 70, finca número 30.519.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 4.º, letra C (comercialmente 4.º, nivel 7, C). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 73, finca número 30.521.

Precio de licitación de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 4.º, letra A (comercialmente 3.º,

nivel 7, A). Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 76, finca número 30.523.

Precio de licitación de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Decimosexto lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 4.º, letra B (comercialmente 3.º, nivel 7, B). Es del tipo N-4. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 79, finca número 30.525.

Precio de licitación de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 5.º, letra A (comercialmente 4.º, nivel 8, A). Es del tipo N-6. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 82, finca número 30.527.

Precio de licitación de primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Decimoctavo lote: Calle de Francisco Riera, número 16, piso 5.º, letra B (comercialmente 4.º, nivel 8, B). Es del tipo N-6. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 85, finca número 30.529.

Precio de licitación de primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Vivienda tipo N-4:

Cada una de las viviendas de este tipo, tiene una superficie útil de 59,19 metros cuadrados, una superficie construida de 78,69 metros cuadrados.

Viviendas tipo N-5.

Cada una de las viviendas de este tipo, tiene una superficie útil de 66,8 metros cuadrados, una superficie construida de 86,44 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—4.827-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio de 1992, página 22926, se omitió el hacerse constar que el mismo corresponde a ejecutivo 18/1987 de este Juzgado, lo que se subsana por medio del presente.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.159-D.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga y de su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario 122/1991, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Promociones José Benezra, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana, finca número 7, vivienda tipo A de la planta baja del módulo o portal II, conjunto «Los Cocoteros», situado en el término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 88, finca 27.512, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.680.000 pesetas.

Urbana, finca número 8, vivienda tipo B de la planta baja del módulo o portal II, conjunto «Los Cocoteros», situado en el término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 90, finca 27.514, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.680.000 pesetas.

Urbana, finca número 9, vivienda tipo C de la planta primera en altura del módulo o portal II, conjunto «Los Cocoteros», situado en el término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 92, finca 27.516, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Urbana, finca número 10, vivienda tipo D de la planta primera en altura del módulo o portal II, conjunto «Los Cocoteros», situado en el término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 94, finca 27.518, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Urbana, finca número 11, vivienda tipo E de la planta segunda en altura del módulo o portal II, conjunto «Los Cocoteros», situado en el término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 96, finca 27.520, inscripción primera. Tipo de subasta: 19.680.000 pesetas.

Urbana, finca número 12, vivienda tipo F de la planta segunda en altura del módulo o portal II, conjunto «Los Cocoteros», situado en el término de Mijas, urbanización «El Lagarejo». Inscripción tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 98, finca 27.522, inscripción primera. Tipo de subasta: 19.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—7.437-D.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 96/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra «Unalba, Sociedad Cooperativa Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1992, a las trece horas; para la celebración de la segunda, el día 2 de octubre de 1992, a las trece horas, y para

la celebración de la tercera, el día 3 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado
Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente respecto del ejecutante.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados y al actual titular del dominio si éstos se encontraren en domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en la villa de Alcantarilla, con fachadas al mediodía, calle Mayor; norte, calle Angel Galindo, y poniente, camino de los Romanos, compuesto por planta de sótano destinada a plazas de aparcamiento o garajes y a cuarto trasteros; planta baja, destinada a locales comerciales, zaguanes de acceso a las viviendas y a dos viviendas para minusválidos, y de cinco plantas más sobre la baja en la parte de fachada en la calle Mayor y solamente tres plantas en las fachadas a camino de Los Romanos y calle Angel Galindo, todas destinadas a viviendas, con un total de 93.

Finca número 15.286, libro 179 de Alcantarilla, folio 71.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1992.—La sustituta Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.438-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 299-C/1991, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra doña Francisca Cánovas Martínez y don José Martínez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que a continuación se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica: En término de Totana, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, de cabida 79 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 12 celemines 3 octavos 4 metros cuadrados, que linda: Norte, Filomeno Hostende Ramirez; sur, Andrés Cánovas Martínez; este, Celestino Cánovas López, carril de servicio en medio, y oeste, Andrés Cánovas Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.280, libro 461, folio 240, finca número 34.663.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: En término de Totana, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, de cabida 2 hectáreas 27 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 4 celemines y medio 65 metros cuadrados, que linda: Norte, Celestino Cánovas López y Andrés Cánovas Martínez; sur, camino vecinal y Francisco Mayor; este, Virgilio Cánovas, Alejo Soto López y otro; y oeste, Francisco Mayor Mayor, carril de servicio por medio y Andrés Cánovas Musso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.280, folio 18, finca número 34.665.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Tercera.—Dieciochoava parte indivisa de rústica: Un trozo de tierra secanos, situado en este término municipal (Totana), partido de los Secanos, que tiene de cabida 2 áreas 8 centiáreas, y linda: Norte, camino de los Secanos; sur y este, Mariano Morales Pastor, y oeste, camino de la Cantera.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Totana, al libro 390, folio 141, finca número 25.931.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—4.834-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumario, conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido, bajo el número 135/1992, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de Sa Nostra, representada por el Procurador señor Ramis de Ayresflor, contra «Fred Inca, Sociedad Anónima», que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Eurfred, Sociedad Anónima», procedimiento ejecutivo, número 286/1989, del Juzgado de Primera Instancia 2 de Inca; Tesorería General de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio 91.429, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 7/04 de Inca. Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración escriturada de la finca, en 18.150.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Bien objeto de subasta

Planta baja número 13 de orden general correlativo.

Local comercial en la planta baja (tiene la forma de una L invertida), con acceso por la avenida de

Alcudia, con portal número 182, y por la calle Búger, con portal número 7, en la ciudad de Inca. Ocupa una superficie útil de 89,35 metros cuadrados, además de un altillo circundante, con una superficie útil de 157,16 metros cuadrados, que da un total de 246,51 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por frente, con la avenida de Alcudia y también con el zaguán-caja escalera de acceso a los pisos; por la derecha, entrando, con zaguán, escalera y con altillo del local número 15 de orden, con caja escalera acceso a otros pisos y zaguán que arranca de la calle Búger y también colinda con el vial o calle Búger; por la izquierda, con remanente del total edificio; por la parte inferior, con la planta semisótano, y por la superior, con la planta piso primero.

Cuota: 9 por 100.

Inscrita al tomo 3.252 del archivo, libro 385 de Inca, folio 45, finca número 19.247.

Valorada a efectos de subasta en 18.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-4.830-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria);

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 6/1988, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José María Bedoya Peña, representado por la Procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, contra don Pedro Manuel de la Torre Bedoya, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos, versando la acción en reclamación de la cantidad de 2.291.552 pesetas de principal, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, y los del artículo 921 desde la fecha de la sentencia, cuyo procedimiento se encuentra en trámite de ejecución de sentencia.

Por resolución dictada en el día de la fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que se detallan más adelante; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado que por turno corresponda de los de Primera Instancia de León, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1992; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 8 de octubre de 1992; y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 10 de noviembre de 1992, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Bien embargado

Urbana.—Piso vivienda en Valencia de Don Juan (León), en la avenida de Asturias, número 18, edificio Diana, cuarto F, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), folio 157, libro 83, tomo 1.501, finca número 12.722.

Dicha finca ha sido valorado en la cantidad de 6.995.853 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, caso de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 15, expediente 6/88, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito,

no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la subasta el demandado y hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca la subasta sin haberse aportado títulos de propiedad de los bienes embargados, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán conformarse con la documentación obrante en los autos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

Séptima.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la doble subasta, en cada una de ellas se hará el remate en favor del mejor postor, pero no se aprobará hasta que no se reciba en este Juzgado las diligencias practicadas por el Juzgado de Primera Instancia de León que por turno le haya correspondido la celebración de la subasta.

Dado en San Vicente de la Barquera a 19 de junio de 1992.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—7.470-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 114/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra doña Amelia Gargantilla de la Luna y don Isacio Sanchidrián González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 1. Local comercial situada en la planta sótano del bloque letra A. Inscrita al tomo 592, libro 62 de Santiago, folio 74, finca número 5.109, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. La finca está enclavada en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, de esta capital, el próximo día 22 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100; caso de quedar desierta se señala para la tercera el día 9 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.435-D.

SANTANDER

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, cognición al número 227/1990, a instancia de «Banco Urquijo Sociedad Anónima», representada por el Procurador Señor Peña Bernardo, contra doña Adela Álvarez Núñez acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de octubre y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000014022790 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Urbana: número 35.—Piso séptimo centro subiendo por la escalera del portal 8-B de un edificio

radicante en Cueto (Santander) señalado con los números 6-B y 8-B de la calle Valdeñoja. Ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina con terraza, tendedero, baño, aseo, comedor-estar con terraza y tres habitaciones. Linda: Norte, caja de escalera y pisos izquierda y derecha de su misma planta; sur, terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación y piso izquierda de su misma planta; y oeste, piso derecha de su misma planta y portal. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: A) La plaza de garaje señalada con el número 13, radicante en la planta sótano, y B) Trastero número 21, situado en la planta entrecubierta.

Inscrita al tomo 2.009, libro 778, folio 106, finca número 63.146.

Precio: 12.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—7.416-D.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1991, a instancia del Procurador señor Aguilera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ubaldo Rucabado Sampedro y Francisca Sampedro López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 18 de septiembre a las doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 16 de octubre, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/18/0726/91, o cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual o por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se podrá mejorar la postura que por plica cerrado se presente, tanto por el portador de dicha plica, como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Séptima.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Octava.—Se hace saber que no consta en autos cuál es la situación de la finca en orden a la existencia de arrendamientos, por lo que el posible adjudicatario deberá asumir la que existiere.

Bienes objeto de subasta

Local F, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle San Luis de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados útiles, y linda: norte, patio de las casas números 25 y 27 de la calle Magallanes; este, el local letra E de su misma planta y el portal de la casa E; sur, calle particular de San Luis, interior propia y común de estos edificios; y al oeste, portal de la casa F y pared medianera del edificio con don José Ruiz. Inscrita: libro 319, folio 235, finca 2.642. Inscrición 18 del Registro número 4 de Santander.

Valoración 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—3.932-D.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo María Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 277/1991, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom contra doña Mariana Casaus Cervera, doña Marina Cervera Ruiz y otro sobre reclamación de cantidad de pesetas 8.000.000 de principal, más 3.500.000 pesetas se calculan para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abier-

ta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia en el edificio ubicados los Juzgados de esta capital, calle Del Justicia, 2, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Primera.—Vivienda en primera planta, puerta segunda, del edificio en Valencia, calle Alvaro de Bazán, 15, con una superficie de 180 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje número 22 y el trastero número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.205, libro 215, folio 86, finca 21.183. Se valora por 33.000.000 de pesetas.

Segunda.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta décima, del edificio en Valencia, calle Jaime Roig, número 26, de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.699, libro 363, folio 41, finca 38.370. Se valora por 500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo María Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.460-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 816/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador José Carbonell Genovés, en nombre y representación de Pascual Vidal Mora contra Teresa González Calero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25

por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja o primera, con fachada a la calle Batalla del Salado. Tiene una superficie construida de 527,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera del portal número 7 de la calle Batalla del Salado, esta calle y finca especial número 2; derecha entrando, izquierda y fondo, pasaje común de paso para los locales de esta planta, con entrada por el mismo portal y local de la finca colindante de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Albacete, la inscripción número 12, al tomo 1.695, libro 245 de la sección segunda de Albacete, folio 10, finca 7.799-N. Valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.836-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 449/1991-B, seguido por el Procurador señor Menéndez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca, constituida por Sociedad Gabriel Sánchez Rico, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo número 1, el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de octubre, a la misma hora y el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indi-

cada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Solar en el casco y término municipal de Iscar, antes huerto, al sitio de Cruz de Peña, de 14 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, Hermenegildo Martín Correa; y sur, Eloisa de la Calle.

Tipo de subasta: 11.340.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana, en la calle de los Hoyos, señalada con el número 14 duplicado, compuesta de una nave, dedicada a fábrica de persianas de plástico, de 26 metros de largo por 12 metros de ancho; un almacén de 25 metros de largo por 7 metros 45 centímetros de ancho; un taller de carpintería de 29 metros 60 centímetros de largo por 7 metros 45 centímetros de ancho; otro edificio, dedicado a taller, de 40 metros de largo por 10 metros de ancho; otro edificio, dedicado a taller, de 8 metros de largo por 12 metros 20 centímetros de ancho; otro almacén de 9 metros 65 centímetros de largo por 10 metros 87 centímetros de ancho; otro almacén de 19 metros y 65 centímetros de largo por 6 metros de ancho; otro almacén de 23 metros 45 centímetros de largo por 7 metros 40 centímetros de ancho; un cuarto de 4 metros de largo por 4 metros 20 centímetros de ancho; otro pequeño cuarto y tres patios.

La medida superficial de toda la finca es de 7.723 metros 13 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calle sin salida; espalda, Hermenegildo Martín Correa, Marcelino Ballesteros, Mariano Sanguino y herederos de Faustino Herrero; izquierda, Hermenegildo Martín y Gregorio Sánchez; y frente, tres casas propiedad de don Gabriel Sánchez Rico, que con sus patios están enclavadas en el frente de la finca que se describe y calle de Hoyos. Tiene diversas entradas por la calle de Hoyos, dos de ellas entre las casas antes referidas, de don Gabriel Sánchez Rico.

Tipo de subasta: 96.340.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra de secano, en término de Iscar, al pago de La Cañadilla y Cruz de Peña, de 4.070 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 74 metros 50 centímetros, con Marcelino Ballesteros Cabejas; sur, en línea de 61 metros 15 centímetros, con Hermenegildo Martín y, en línea de 28 metros 30 centímetros, con Germán Catalina de Pedro; este, en línea de 58 metros 65 centímetros, con «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima»; en línea de 23 metros 60 centímetros, con Germán Catalina de Pedro; y oeste, en línea de 58 metros 65 centímetros, con senderillo o calle de la Cava y en línea de 14 metros 10 centímetros, con Germán Catalina de Pedro. De la superficie de esta finca están suspendidos 1.241 metros cuadrados por falta de previa inscripción.

Tipo de subasta: 42.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Cruz de Peña y calle de la Cava, en término de Iscar. Tiene una superficie de 278 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Norte y este, «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», sur, herederos de Andrés Cabrero; y oeste, calle de la Cava.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Quinto lote: Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Cruz de Peña, en término de Iscar, de 517 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima»; sur, finca de Hermenegildo Martín, y este, Eloisa de la Calle.

Tipo de subasta: 1.420.000 pesetas.

Sexto lote: Tierra de secano excluida de concentración parcelaria, al sitio de Cruz de Peña, en término de Iscar, en calle de Hoyos. Ocupa una superficie de 1.555 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: norte, finca de Gabriel Sánchez Rico; sur, finca Hermenegildo Martín Correa; este, calle de Hoyos; oeste, Eloisa de la Calle.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.-La Secretaria.-4.828-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Benito Paysan, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Miguel Ángel González López, Emilio González López, y Juan Antonio González López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.-Vivienda en Valladolid, calle Adolfo Miaja de la Muela, 13, octavo A, manzana 54 de «Parquesol». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.953, libro 166, finca 15.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Rosarillo 1, segundo, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.982.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017018391, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.835-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña Angeles Gracia Lafuente y don Ricardo Gómez Ortín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie de 63,61 metros cuadrados, más el jardincillo, de unos 16 metros cuadrados, y planta elevada. Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 3,741 enteros. Inscrita al tomo 2.243, libro 45 de Cuarte de Huerva, folio 115, finca 2.524, inscripción primera.

Situada en ronda Constitución, 29-31, Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.492-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIZCAYA

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado al número 16/1992, ejecución número 10/1992, a instancia de don Pedro María Landa Fernández, en representación de don Fernando Urrucetu Zazón contra don Santiago Giné Zazón y Gonsete, en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Electrodomésticos de imagen y sonido (15 televisores, 4 videos, 7 cadenas «HIFI»): 1.249.000 pesetas.

Electrodomésticos de uso de hogar (6 frigoríficos, 8 lavadoras, 1 cocina «Balay», 1 cocina «Westinghouse», 1 horno «Tekas», 1 horno «Balay»): 927.000 pesetas.

Películas de cinta de video (2.023 películas): 6.069.000 pesetas.

Aparatos de comunicación e informáticos de la Empresa (1 fax, 1 ordenador, 1 unidad de disco): 800.000 pesetas.

Todo ello por un total de: 9.045.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Echániz, 1, 5.ª planta, en primera subasta el día 30 de septiembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día

25 de noviembre, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100010/92, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100010/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 L. P. L.).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L. P. L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 E. T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa a cargo de don Santiago Giné Zazón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.-El Secretario judicial.-8.077-E.